

REGLAMENTO INTERNO DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM

Para poder permanecer en el laboratorio y realizar los experimentos de Química Orgánica, el alumnado deberá cumplir los puntos que se enuncian a continuación:

Es obligatorio seguir tanto el de Lineamientos-*Generales-Uso-Laboratorios-UNAM*, el *Reglamento de Higiene y Seguridad de la Facultad de Química* y el presente *Reglamento Interno de los Laboratorios de Química Orgánica*.

1. El alumno deberá presentarse semanalmente a una sesión de 2 h (0279), 3 h (1312, 1411, 1412, 1521 y 1539) o 4 h (0032, 0033, 0067, 1311, 1407, 1413, 1506, 1606 y 1628), según sea la asignatura en la que se esté inscrito.

2. Llegar puntualmente al laboratorio según el horario en el que se haya inscrito.

- i. El límite de tolerancia para poder entrar a todos los laboratorios tanto para profesores como para alumnos será de 10 minutos.
- ii. En caso de que el profesorado no llegue en el límite establecido se les pedirá a los alumnos que se retiren y la práctica quedará cancelada.
- iii. Para el alumnado, después de transcurrido ese periodo no será posible incorporarse a la práctica y esta se considerará reprobada.

La entrega de material se realizará siempre y cuando este el profesor presente considerando lo siguiente:

- a) En las prácticas de dos o tres horas la entrega de material se realizará exclusivamente durante los primeros 15 minutos de la práctica.
- b) En las prácticas de cuatro horas la entrega de material se realizará exclusivamente durante los primeros 20 minutos de la práctica.

3. Contar con algún Servicio Médico vigente (IMSS, ISSSTE, seguro de gastos médicos mayores, etc.).

Para tramitar el servicio médico facultativo, IMSS, deberá seguir los siguientes pasos:

A.- Revisar la vigencia de derechos de acuerdo con las indicaciones marcadas en la dirección electrónica:

<https://www.dgae.unam.mx/#alumnos> luego buscar: Seguro de Salud para el Estudiante y pedir la solicitud de constancia de derechos.

B.- Para tener el seguro facultativo acudir a la Unidad de Medicina Familiar a dar de alta el servicio.

C.- Es obligatorio Llenar la "Encuesta de Salud" que estará disponible exclusivamente durante las dos primeras semanas del curso, usando código QR ubicado en cada uno de los laboratorios y esta debe ser llenada una sola ocasión registrando todas las materias cursadas en el semestre 2026-1 y deberá entregar el acuse del mismo a su profesor.

4. Durante la primera semana de clases, el alumnado deberá imprimir dos gafetes con sus datos y pegar en cada uno, una fotografía reciente. Deberá entregar un gafete al profesor para quedar debidamente registrado y tener derecho al préstamo del material. Tendrá tres semanas para entregarlo, a la cuarta semana no se le prestará material para trabajar. El segundo gafete lo deberá portar en un lugar visible durante toda su estadía en el laboratorio; de no hacerlo, se le pedirá que se retire y no podrá continuar trabajando en esa sesión quedando la práctica reprobada.

5. Es obligatorio contar con una copia impresa o digital del Compendio de Prácticas actualizado, que se encuentra en la página de AMYD (<https://amyd.quimica.unam.mx/>), así como de los materiales adicionales que le hayan sido solicitados por su profesorado.

6. El uso del cubrebocas debe ajustarse a las reglamentaciones que emita la UNAM en cada semestre. Estas reglamentaciones serán de obligado cumplimiento. Como recomendación se solicita que, si se presentan síntomas de gripe, influenza, etc. se haga uso del cubrebocas.

7. Para cada sesión de laboratorio el alumnado deberá:

- Estudiar con anterioridad los puntos listados en la sección de conocimientos previos del experimento en la bibliografía indicada en el Compendio Actualizado de Prácticas.
- Se deberá tomar una fotografía de las charolas y revisar cuidadosamente el material proporcionado por el laboratorista en su lugar de trabajo.
- Llenar la papeleta con los datos solicitados del alumnado, anotar cualquier faltante o desperfecto encontrado en el material y entregar la papeleta firmada a los laboratoristas.
- Escuchar la explicación del profesorado sobre el experimento a realizar y, en caso de tener dudas, este es el momento ideal para hacerlas saber.
- Una vez finalizado el experimento, entregar el material limpio y seco.

8. En caso de que el material se haya roto durante la práctica y sea irreparable, el alumnado deberá depositarlo en el contenedor ubicado en las campanas de cada laboratorio, limpio y seco. Además, deberá llenar adecuadamente el vale con el que será reemplazado el material.

Para la reposición de material roto o extraviado, el alumnado deberá comprarlo con las mismas especificaciones y entregarlo con la nota de compra. Si el material roto puede ser reparado, deberá cumplir con las características del material original y entregarlo con la nota del taller de vidrio, la reposición deberá hacerse a la brevedad.

En caso de que el alumnado no cubra sus adeudos para la semana previa a la entrega de calificaciones, no tendrá la evaluación de Enseñanza Práctica y al ser una asignatura Teórico-Práctica, la materia se considerará no aprobada y con la calificación de 0-5.9.

EVALUACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

I. En la primera sesión del curso, el profesorado dará los parámetros de evaluación y deberá recabar las firmas autógrafas de su alumnado. Este documento debe ser entregado en la oficina de la Jefatura de licenciatura.

II. El alumnado deberá presentarse cuando menos al 80% de las sesiones experimentales, talleres y seminarios. En caso de no asistir a una sesión, deberá de justificar la falta para que no sea tomada en cuenta para su evaluación. En caso de no justificarse la falta la calificación será de cero.

III. El alumnado deberá aprobar el 80% de las sesiones totales del curso.

IV. La evaluación de la enseñanza experimental deberá ser aprobatoria, calificación mínima de 6, esta representa el 40% (0032, 0033, 0067, 1311, 1407, 1413, 1506, 1606 y 1628) o el 35% (0279, 1312, 1411, 1412, 1521 y 1539) de la calificación final del curso Teórico-Práctico de la Química Orgánica que se esté cursando.

Todas las instrucciones contenidas en el presente Reglamento son de obligado cumplimiento para todas las personas que se encuentren en cada sesión de laboratorio.

A T E N T A M E N T E

M. en C. MARGARITA ROMERO ÁVILA

Jefa de Departamento de Química Orgánica

Fecha: 01-08-2025